



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00260666- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Prof. María Gabriela SRUR por la cual solicita la rectificación del Acta de Examen N° 12#1981 de fecha 19/03/2024, correspondiente al espacio curricular CURSO DE NIVELACIÓN -Código 12-0N001- para la estudiante OCHOA, ANA GABRIELLE, DNI 46508622, ya que se ha colocado nota 4.0 (Cuatro) y corresponde ausente, por lo que es necesario subsanar; y

CONSIDERANDO:

Que la OHCS 02/2023 aprueba en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba la implementación de las actas digitales de exámenes finales, promoción y equivalencias externas.

Que la RR 1231/2023 y su Anexo I: Reglamento de Actas Digitales, en su punto IV determina el procedimiento a seguir para la rectificación de Actas.

Que el Área Enseñanza informa que se cumplen los extremos reglamentarios y corresponde proceder a dictar resolución para rectificar el acta mencionada.

Que Secretaría Académica acompaña favorablemente el pedido.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Rectificar el Acta de Examen N° 12#1981 de fecha 19/03/2024, correspondiente al espacio curricular CURSO DE NIVELACIÓN -Código 12-0N001- -según se indica:

Donde dice: *OCHOA, ANA GABRIELLE DNI 46508622 Nota/Resultado 4.0 (Cuatro) Aprobado*

Debe decir: ***OCHOA, ANA GABRIELLE DNI 46508622 Nota/Resultado Ausente***

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl